

relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que, podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que, transcurridos dicho plazo, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 por 100. El ingreso deberá verificarse en la cuenta denominada "Generalidad Valenciana. Conselleria d'Economia i Hisenda. Cuenta restringida de colaboración en la Recaudación de Tributos, Precios Públicos y Sanciones" abierta en cualquiera de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación: Bco. de Alicante, Bco. Bilbao-Vizcaya, Bco. Central-Hispano, Bco. de Crédito Agrícola, Bco. Exterior de España, Bco. de Valencia, Bancaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Carlet, Caja de Ahorros de Onteniente, Caja de Ahorro y Socorro de Sagunto, Agrupación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana (Anexo I, Orden de la Conselleria de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 1993).

Sujeto pasivo: "Montecadini, S.A."
Domicilio: C/ Perales, 3 - 30510 - Yecla - Murcia.
Concepto: Actos Jurídicos Documentados - DN2.
Base liquidable: 35.701.642.
N.º de liquidación: 484/26-IX-94.
Importe: 183.869 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la liquidación pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante la oficina liquidadora de Ontinyent, o reclamación en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro. Contra las bases, además de los recursos anteriores, podrá interponerse tasación pericial contradictoria, en los mismos plazos, y ante los mismos órganos, siendo a su cargo los gastos del perito particular.

Valencia, 19 de diciembre de 1994.— El Liquidador, María Consuelo Ribera Pont.— V.º B.º el Director Territorial, Mariano Martínez Villalba.

Número 4144

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete

NOTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento de la empresa Estructuras del Sureste Ibérico, S.A.L., dedicada a la actividad de

construcción y cuyo último domicilio conocido era C/ Canónigo Lozano, 4 - 1.º, Jumilla (Murcia), que al intentar la notificación de la resolución del recurso de alzada dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, se constató que la misma no ha podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como al Ayuntamiento de Jumilla para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

Visto el recurso de alzada interpuesto ante la Subdirección General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social por la empresa Estructuras del Sureste Ibérico, S.A.L., en relación con las actas de infracción números 1.169/92 y 1.170/92 y expedientes números 833/92 y 834/92.

La Dirección General acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se notifica para conocimiento y efectos oportunos advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea impugnar interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Jefe de la Sección, M.ª José Taboada Fernández.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Juan Andújar Tomás. (D.G. 3703).

Número 4483

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de subasta

Se saca a subasta pública, el 4 de mayo de 1995, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, un solar declarado alienable y acordada su enajenación por Orden de 12 de enero de 1995.

Características: Solar 200 m², en C/ Juan II, número 9, de Lorca. Finca registral número 12.800, tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas. Pliego de condiciones a disposición de interesados en Servicio de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia, 9 de marzo de 1995.— El Delegado Provincial, A. Nieto García.